



IEM-CA-AD-10/2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINA LA CONTRATACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN", MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA REALIZACIÓN DEL MONITOREO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑAS ELECTORALES POR LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

### GLOSARIO:

<b>Código Electoral:</b>	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
<b>Comité:</b>	Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán.
<b>Consejo General:</b>	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
<b>DEAPyPP:</b>	Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.
<b>INE:</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>Instituto:</b>	Instituto Electoral de Michoacán.
<b>Reglamento de Adquisiciones:</b>	Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El 4 de septiembre de 2020, el Consejo General aprobó en Sesión Extraordinaria Virtual el Acuerdo identificado con la clave IEM-CG-32/2020, relativo al Calendario para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Michoacán, el cual fue modificado y adicionado por el diverso acuerdo IEM-CG-46/2020, aprobado por el Consejo General el veintitrés de octubre del mismo año.

**SEGUNDO.** El 6 de septiembre de 2020, en Sesión Especial, el Consejo General, en términos del artículo 183 del Código Electoral, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, para la elección de la Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos del Estado de Michoacán.



IEM-CA-AD-10/2021

**TERCERO.** El 7 de octubre de 2020, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG506/2020, en el que se ordena la publicación del Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal y de los Procesos Electorales Locales coincidentes que se llevarán a cabo en 2020-2021. En dicho Catálogo se enlistaron los medios del Estado de Michoacán que darán seguimiento a los procesos electorales federal y estatal.

**CUARTO.** El 28 de octubre de 2020, en Sesión Ordinaria del Consejo General del INE se aprobó el acuerdo INE/CG547/2020, que contiene la metodología que deberá utilizarse para realizar el monitoreo; así como la propuesta de requerimientos técnicos que deberán atender el INE y la institución de educación superior participante para la realización del monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones durante las precampañas y campañas federales del proceso electoral federal 2020-2021.

**QUINTO.** El 31 de octubre de 2020, en Sesión Extraordinaria Urgente, el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-54/2020, relativo al proyecto de presupuesto del Instituto para el ejercicio 2021, en donde quedó incluido, dentro del capítulo 3000, sobre servicios generales, lo relativo a la contratación de la institución que se encargará del monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones durante las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Michoacán.

**SEXTO.** De conformidad con lo anterior, a partir de que quedó incluida la partida relativa al monitoreo de espacios que difunden noticias en radio y televisión durante el periodo de campañas electorales por la Gubernatura del Estado del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Michoacán, el Instituto, a través de la coordinación de comunicación social, recabó y analizó propuestas de monitoreo de algunas empresas dedicadas a ese rubro, como son Medialog, Monito, Análisis y Monitoreos de Medios de Comunicación S.A. de C.V. y Monitoreo, Análisis y Síntesis de Medios S.A. de C.V.

**SÉPTIMO.** En respuesta al oficio INE/DEPPP/DE/DATE/7822/2020 (Anexo 2), emitido por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, el 4 de diciembre de 2020, el Consejero Presidente del Instituto, mediante oficio IEM-P-1305/2020 manifestó la intención del Instituto para realizar monitoreo de espacios que difunden noticias en radio y televisión durante el periodo de campañas electorales por la Gubernatura del Estado, siempre que así lo permitiera la capacidad presupuestal del Instituto.

**OCTAVO.** El 18 de diciembre de 2020, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/8100/2020, remitió la propuesta económica de la Universidad Nacional Autónoma de México, para el monitoreo durante el periodo de campañas electorales por la Gubernatura del Estado del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Michoacán.



IEM-CA-AD-10/2021

**NOVENO.** El 22 de diciembre de 2020, el Director de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del INE, mediante oficio **INE/DEPPP/STCRT/2936/2020** (Anexo 3) informó que derivado de la sexta sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión del INE, se determinó que tanto la Universidad Iberoamericana, así como la Universidad Autónoma de Nuevo León, presentaron propuestas de alta calidad técnica y con experiencia acreditada, respecto al monitoreo de noticieros de las etapas de precampaña y campaña del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Por ello, se consultó a dichas instituciones educativas para que, en caso de ser de su interés en participar con una cotización para la realización de monitoreo en alguna de las entidades que tendrán elecciones para gubernaturas, dirigieran dichas propuestas al respectivo Organismo Público Local.

**DÉCIMO.** Derivado de lo precisado en el punto que antecede, el Instituto, a través de la coordinación de comunicación social, contactó a la Universidad Autónoma de Nuevo León a fin de solicitar su propuesta económica.

**DÉCIMO PRIMERO.** El 02 de marzo de 2021, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-64/2021, relativo al catálogo de programas de radio y televisión para su monitoreo, así como la metodología que se aplicará durante el periodo de campañas electorales por la Gubernatura del Estado en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, por lo que se instruyó a la coordinación de comunicación social del Instituto ejecutar las acciones necesarias para cumplir con esa actividad.

**DÉCIMO SEGUNDO.** El 08 de marzo de 2021, en Sesión Extraordinaria Urgente, el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-74/2021, a través del cual se realiza el ajuste al presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2021, derivado de la disminución presupuestal determinada por el Congreso del Estado de Michoacán mediante el Decreto número 507, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 31 de diciembre de 2020.

En dicho acuerdo, se contempla para la contratación de la institución que se encargará del monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones durante las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Michoacán, la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos /100 M.N.).

**CONSIDERANDOS**



IEM-CA-AD-10/2021

**PRIMERO.** El artículo 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 98, de la Constitución Local y 29 del Código Electoral, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral de Michoacán, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, para lo cual serán principios rectores la certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

**SEGUNDO.** El artículo 296 del Reglamento de Elecciones del INE, dispone que el monitoreo de programas de radio y televisión que difundan noticias, se realiza con el objetivo de dotar a la sociedad mexicana de información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial, que permita conocer el tratamiento que se dará a las precampañas y campañas electorales de las precandidaturas y candidaturas a un cargo de elección popular, y con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de un voto informado y razonado, reconociendo que durante las precampañas y campañas de los Procesos Electorales Locales corresponde a los Institutos locales llevar a cabo dicho monitoreo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación correspondiente.

**TERCERO.** Por su parte, el dispositivo 298, inciso c), del Reglamento antes citado, refiere que el Instituto podrá contratar la realización de los monitoreos a personas morales que demuestren experiencia en dicha actividad o similares, o a instituciones de educación superior, para lo cual emitirán la convocatoria respectiva.

**CUARTO.** De conformidad con lo dispuesto en el punto TERCERO del acuerdo IEM-CG-64/2021, referido en el antecedente DÉCIMO PRIMERO de este documento, el Consejo General instruyó a la coordinación de comunicación social del Instituto, ejecutar las acciones necesarias para llevar a cabo el monitoreo del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

En ese sentido, dentro de las actividades encaminadas a cumplir con esa determinación, se encuentra la de la contratación de la empresa o institución educativa que se encargará de realizar el monitoreo de referencia.

**QUINTO.** El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**SEXTO.** Por otro lado, el artículo 129, párrafos quinto y sexto, de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, establece el procedimiento de licitaciones públicas a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias



IEM-CA-AD-10/2021

pertinentes; sin embargo cuando las mencionadas licitaciones no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado y Municipios.

**SÉPTIMO.** El artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dispone que los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esa Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a dicho ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contraté un tercero para su realización.

**OCTAVO.** Por otro lado, el artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones establece los procedimientos y modalidades de contratación para llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cuya fracción III se contempla el procedimiento por adjudicación directa, aunado a que el artículo 66, fracción VI, del citado Reglamento, dispone que cuando se trate de organismos públicos descentralizados que ofrezcan productos o servicios necesarios para los fines del Instituto, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios a través del procedimiento de adjudicación directa.

**NOVENO.** De conformidad con lo antes señalado, el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, establece que el Comité es el órgano ejecutivo del Instituto, encargado y responsable de aprobar, definir, conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, así como llevar a cabo, dirigir y resolver los procedimientos de contratación que sean requeridos por el Instituto y sus Unidades Administrativas de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de Adquisiciones.

**DÉCIMO.** En relación con lo anterior, el artículo 7, fracciones II y IX, del Reglamento de Adquisiciones dispone que el Comité tendrá la facultad, entre otras, de conducir al Instituto al adquirir o arrendar bienes y contratar servicios, así como dirigir, desarrollar y resolver sobre los procesos de adquisiciones establecidos en el Reglamento.

**DÉCIMO PRIMERO.** Por su parte, los dispositivos 23, fracción III, y 66, fracción V, ambos del Reglamento de Adquisiciones, establecen que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se contratarán mediante el procedimiento de adjudicación directa cuando, entre otros supuestos, por su monto, puedan adquirirse por esa vía.

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large question mark and several illegible signatures.]*



IEM-CA-AD-10/2021

**DÉCIMO SEGUNDO.** Derivado de lo antes señalado, y como quedó asentado en el apartado de antecedentes, se solicitaron cotizaciones a diversas personas morales (Medialog, Monito, Análisis y Monitoreos de Medios de Comunicación S.A. de C.V. y Monitoreo, Análisis y Síntesis de Medios S.A. de C.V.); así como a las instituciones educativas Universidad Nacional Autónoma de México y Universidad Autónoma de Nuevo León.

Debe precisarse que sólo dos de las empresas consultadas, así como la Universidad Autónoma de Nuevo León, enviaron sus propuestas económicas para el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones durante las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Michoacán, pues la persona moral Monitoreo, Análisis y Síntesis de Medios S.A. de C.V., declinó la invitación hecha por este Instituto (se agrega como anexo 4 al presente documento el correo enviado por dicha empresa).

En ese sentido, las propuestas económicas allegadas para el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones durante las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Michoacán, se formulan en los términos siguientes:

MONITOREO	
EMPRESA O INSTITUCIÓN	COTIZACIÓN (INCLUYE I.V.A.)
MEDIALOG	Propuesta 1 \$1,094,400.00
	Propuesta 2 \$311,040.00
MONITO ANÁLISIS Y MONITOREO DE MEDIOS S.A. DE C.V.	Propuesta 1 \$679,000.00
	Propuesta 2 \$529,000.00
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	Propuesta 1 \$25,348,809.52
	Propuesta 2 \$8,865,773.81
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN	\$522,000.00

Como se advierte de la tabla que antecede, la cotización de la empresa Medialog, presentada como propuesta 2, resulta ser la más baja; sin embargo, debe tenerse en



IEM-CA-AD-10/2021

consideración que dicha propuesta está sujeta a ciertas condicionantes, como lo es que el Instituto contara ya con todas las grabaciones de audio y video de las emisoras requeridas, en un formato digital (archivos de audio y video) adecuadamente identificados y categorizados por emisora, fecha y hora, para realizar sólo el análisis del material grabado; y, por lo que a la propuesta 1 de dicha empresa, excede el techo presupuestal asignado para esa partida, de conformidad con lo dispuesto en el antecedente Décimo Segundo de este documento.

Aunado a lo anterior, debe tenerse en consideración que en dicha cotización se presenta únicamente como una guía de lo que sería la propuesta económica final, por lo que podría haber una variación de forma importante.

Por otro lado, en lo que respecta a la cotización de la empresa Monito, análisis y monitoreo de medios S.A. de C.V., debe destacarse que, si bien, la señalada como número 2 que presenta, se acerca en precio a la ofertada por la Universidad Autónoma de Nuevo León, lo cierto es que, como se advierte de los documentos que incluyen la referida propuesta, contenidos como Anexo 1 de este Acuerdo, esa propuesta económica se realizó respecto de la cobertura de 15 medios de comunicación, por lo que, tomando en consideración que catálogo de noticiarios para el monitoreo determinado en el ya referido acuerdo IEM-CG-64/2021, asciende a la cantidad de 20 medios de comunicación a cubrir, es evidente que el monto de la cotización se incrementará.

En lo que ve a las propuestas remitidas por el INE a esta autoridad, que incluye las cotizaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México, como se aprecia, ambas exceden el techo presupuestal asignado para la contratación de la empresa encargada del monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones durante las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Michoacán.

Finalmente, por lo que ve a la cotización presentada por la Universidad Autónoma de Nuevo León, de la tabla anterior se puede observar que se trata de la propuesta económica que ofrece mejores condiciones de precio respecto del análisis de los 20 espacios de noticias de radio y televisión, presentando además una propuesta técnica respecto a la manera en que desarrollará el monitoreo.

**DÉCIMO TERCERO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, es un organismo público descentralizado del Estado, dotada de autonomía, que tiene como misión impartir educación media superior y superior, con el propósito de formar integralmente profesionistas, profesores universitarios, investigadores y técnicos en las diversas disciplinas de las ciencias, las humanidades, las artes, la tecnología y demás ámbitos del saber, con el fin de dar respuesta a las necesidades del desarrollo socio-



IEM-CA-AD-10/2021

económico y cultural del entorno, mediante la calidad de su propuesta educativa y del desarrollo de la investigación.

Pero además de ello, debe tenerse en consideración que, como quedo asentado en el antecedente Noveno, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión del INE, determinaron que la citada institución educativa presentó propuestas de alta calidad técnica y con experiencia acreditada, respecto al monitoreo de noticieros de las etapas de precampaña y campaña del Proceso Electoral Federal 2020-2021

**DÉCIMO CUARTO.** Que para garantizar la prestación del servicio en tiempo y forma, así como un costo razonable, y atendiendo a las condiciones antes señaladas en torno a la naturaleza del servicio requerido, así como la disponibilidad de opciones analizadas para cubrirlo, este Comité debe aprobar la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, que es el procedimiento procedente en este caso, al actualizarse el supuesto previsto en el artículo 66, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones.

Por lo anterior y con fundamento en los preceptos legales previamente citados, se somete a la consideración del Consejo General, el siguiente:

**ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINA LA CONTRATACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN", MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA REALIZACIÓN DEL MONITOREO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑAS ELECTORALES POR LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.**

**PRIMERO.** Este Comité es competente para emitir el presente Acuerdo, en términos de los dispuesto por los artículos 5, 7, fracción VIII, 23, fracción III y 66, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones.

**SEGUNDO.** Se aprueba la contratación del organismo público descentralizado "Universidad Autónoma de Nuevo León", para la realización del monitoreo de programas de radio y televisión durante el periodo de campañas electorales por la gubernatura del Estado en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, mediante el procedimiento de adjudicación directa.

**TERCERO.** Se instruye a la DEAPyPP realizar el seguimiento y formalización de la adjudicación directa objeto del presente Acuerdo.



IEM-CA-AD-10/2021

**CUARTO.** En consecuencia, suscríbase el convenio correspondiente con la Universidad Autónoma de Nuevo León.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Notifíquese a la DEAPyPP del Instituto.

**TERCERO.** Publíquese en la página de Internet del Instituto.

Así lo aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión Extraordinaria Urgente el 21 de abril de 2021.

**MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
Y DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**MTRA. NORMA GASPÁR FLORES**  
DIRECTORA EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y  
PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DE MICHOACÁN Y SECRETARIA  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**LICDA. MARÍA DE LOURDES  
BECERRA PÉREZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOACÁN Y VOCAL DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES



**LIC. JUAN PEDRO GÓMEZ  
ARREOLA**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOCÁN Y VOCAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES

**IEM**  
IEM-CA-AD-10/2021

**LIC. JUAN JOSÉ MORENO  
CISNEROS**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN  
CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOCÁN Y VOCAL DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES

**LICDA. ERANDI REYES PÉREZ  
CASADO**  
DIRECTORA EJECUTIVA DE VINCULACIÓN  
Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN Y  
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**L.C. JORGE JESÚS SÁNCHEZ  
RUISÁNCHEZ**  
TÉCNICO DE FINANZAS Y VOCAL DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES

**INTEGRANTES DEL COMITÉ CON VOZ QUE ESTUVIERON PRESENTES**

**LIC. MARLENE ARISBE MENDOZA  
DÍAZ DE LEÓN**  
CONSEJERA ELECTORAL

**DRA. ROSARIO FLORES MUÑOZ**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL

**MTRO. CARLOS URIEL PRADO OLIVARES**  
TÉCNICO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ  
DE ADQUISICIONES

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN, POR EL QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL MONITOREO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑAS ELECTORALES POR LA GUBERNATURA DEL ESTADO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

abel.vicencio@medialog.com.mx

Para mí

mar 10 de nov de 2020 19:28

Noviembre 10 de 2020

Oscar Espinosa  
Eduardo Jaime Lucero  
Instituto Electoral de Michoacán  
Presentes

Con respecto a comunicaciones anteriores, tengo el gusto de poner a su consideración los siguientes parámetros presupuestales para la configuración de un proyecto de monitoreo de tiempos de precampañas y campañas en Radio y Televisión de espacios de noticias sobre el catálogo de medios de comunicación aprobados por el INE en Michoacán. Mediolog está en capacidad de realizar las actividades requeridas, y participará en cualquier procedimiento de licitación, iniciación o adjudicación que se determine. Mientras tanto, exponemos aquí algunos datos que podrán ayudar a dimensionar los requerimientos

Creemos que los componentes principales del proyecto serían:

1. Captura o monitoreo de señales
2. Análisis de contenidos con la metodología aprobada por el INE
3. Generación y difusión de reportes y consultas de resultados.

Para dimensionar los requerimientos de un proyecto de estas características se identifican como factores determinantes el número de emisoras (Radio, tv) involucradas que deberán grabarse simultáneamente, y el número de horas totales de material grabado de dichas emisoras que deberá ser procesado. Otros factores relevantes podrían ser la localización de las plazas y la infraestructura disponible en éstas

El dimensionamiento de los dos primeros factores determinará el componente mayoritario del costo. Estos factores pueden ser expresados, el primero, en costo por emisora habilitada, y el segundo, costo por hora de material procesado. De esta manera con solo multiplicar el número de emisoras, y el número de horas de material, por el costo calculado, se tendrá una ítem realista del presupuesto.

Para el parámetro de emisoras o frecuencias, se nos ha establecido el número de 96. La siguiente tabla de los centros del verificación y monitoreo del INE muestra el número y tipo de emisoras por plaza en la entidad, que en total podrían llegar a 125 en 9 ciudades distintas

CYEM	PLAZA	AM	FM	TV	Cable	TOTALES
68	LAZARO CARDENAS	0	5	2	1	8
69	ZITACUARO	0	4	4	1	9
70	JQUIIPARI	2	1	3	1	7
71	ZAMORA	0	3	7	1	11
72	HIDALGO	0	4	2	1	7
73	ZACAPU	0	6	1	0	7
74	URUAPAN	2	2	8	1	20
75	MORELIA 1	2	9	5	0	16
76	MORELIA 2	2	7	9	2	20
77	APATZINGO	2	6	3	0	11

*[Handwritten signatures and initials are present in the right margin, including a large signature at the top right and several initials below it.]*

El costo de habilitación por emisora se calcula por día, para el tiempo que deberán grabarse las emisiones difundidas, durante los períodos de precampañas (23 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021) y campañas (del 4 de abril al 2 de junio de 2021), cerca de 90 días en total. Este costo incluye la instalación en préstamo o comodato de los equipos necesarios en oficinas de la institución contratante en las diferentes plazas, para grabar y transmitir vía internet las emisiones de radio y televisión requeridas durante estos 90 días, y que serán analizadas. Al término de ese período de tiempo, el equipo se recoge.

De esta manera, hemos calculado un costo de unos \$126.66 pesos por emisoradía, que multiplicados por los 90 días de grabación, da \$11,400 pesos por emisora, y un total de \$1,094,400 pesos para 96 emisoras.

El segundo factor es el costo requerido para analizar las grabaciones obtenidas en el primer paso ya descrito, y aplicarles la metodología que deberá utilizarse para realizar el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas del Proceso Electoral 2020-2021 en los programas de radio y televisión que difunden noticias, y que fue aprobada por el INE. En nuestro caso tenemos mucha experiencia en la sistematización de este tipo de metodologías, (le llamamos monitoreo normativo) y en el desarrollo de aplicaciones que permiten realizar estos análisis de material de audio-vídeo con un gran nivel de eficiencia, por lo que hemos determinado que la hora de material procesado aplicando estas metodologías costará apenas \$18 pesos.

Para determinar el número de horas que se requerirán para procesar los programas informativos y de opinión de 96 emisoras durante 90 días, podemos aplicar una regla en la cual se calcula que en términos generales, una emisora dedica alrededor de 2 horas diarias a noticias y programas de opinión, de las 18 horas que en promedio también que dura su programación. Esto toma en cuenta, desde luego, que varias emisoras transmiten noticias las 24 horas, pero que muchas más no transmiten ninguna: Dos horas, en promedio por emisora por día.

De esta manera, el cálculo para determinar el costo total del segundo factor sería multiplicar los \$18 pesos por 2 horas, por 90 días por 96 emisoras, lo cual resulta en \$311,040 pesos.

Factor 1	Grabación de 96 señales durante 90 días	\$1,094,400
Factor 2	Análisis del material grabado con la metodología del INE	\$311,040

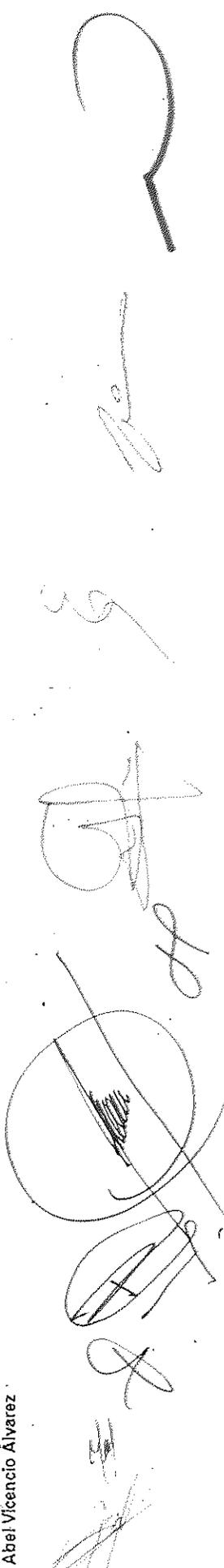
Como puede verse, la parte más importante del costo sería precisamente instalar y operar la infraestructura necesaria para grabar 96 señales de radio y televisión a todo lo largo y ancho del estado durante 3 meses.

Si el IEM contara ya con todas las grabaciones de audio y vídeo de las emisoras requeridas, en un formato digital (archivos de audio y vídeo) adecuadamente identificados y categorizados por emisora, fecha y hora, entonces solo se requeriría analizar el material de la forma en que se describe para el factor 2, y por lo tanto erogar muchos menos recursos.

La cotización formal de un proyecto de estas características requiere la emisión de un anexo técnico que defina aspectos como los analizados en este documento, y otros más de diferente complejidad, por lo que el presupuesto final que pudiera determinarse, o conocerse como parte de las posturas de empresas licitantes podría variar en forma importante, pero creemos que las cantidades esbozadas son una guía.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario,

Abel Vicencio Álvarez





MONITO.MX



monito.mx

Propuesta económica de servicios 1.

Monito Análisis y Monitoreo de Medios S.A. de C.V.

Contacto: [caleb.pena@monito.mx](mailto:caleb.pena@monito.mx)

Teléfono: 614 245 07 51

*[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]*



18 de enero de 2021.

Lic. Eduardo Jaime Lucero.  
Instituto Electoral de Michoacan  
Presente.-

Lic. Eduardo Jaime Lucero reciba un cordial saludo, le hago entrega de propuesta l de servicios de monitoreo de medios, no sin antes agradecerle y reiterarle nuestro compromiso de trabajar en conjunto.

La comunicación es la herramienta más importante en la proyección y desarrollo gubernamental, es la forma más efectiva para tener el impacto deseado, y proyectado en el comportamiento de la noticia en la agenda de los medios. Es de esta premisa, donde nace MONITO.MX, somos una empresa dedicada al seguimiento de contenido noticioso de Televisión, Radio y Prensa digital e impresa del día a día, para que usted se entere en minutos de todo un el universo de noticias relevantes, que tienen que ver directa o indirectamente con usted o su empresa.

Toda esta información para su fácil acceso y consulta en cualquier dispositivo móvil con conexión a internet.

"Los medios de comunicación no te dicen qué pensar, pero sí influyen sobre qué temas pensar".

(Agenda setting.)

Monito.mx

Monito Análisis y Monitoreo de Medios S.A. de C.V.

Contacto: ✉ [calch.pena@monito.mx](mailto:calch.pena@monito.mx)

Telefono: ☎ 614 245 07 51

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



MONITO.MX

La opción 1 contempla el monitoreo del periodo electoral a gubernatura del 4 de abril al 2 de junio de 2021:

1. Instalación de servidores en subestación web en el estado de Michoacan
2. Grabación de estaciones de radio y televisión.
3. Análisis por violencia política, razón de género y equidad.
4. Tiempo de aparición de las y los candidatos, así como de partidos políticos y representantes.
5. Generación de reportes semanales quincenales y mensuales por periodo de campaña y proceso electoral.
6. Informe final de monitoreo.
7. Acceso a sistema de monitoreo 3 cuentas [www.monito.mx](http://www.monito.mx)
8. Acceso a consulta y descarga de testigos para hemeroteca propia del instituto.

El costo por monitoreo de medios de comunicación en el periodo arriba descrito es de:

\$679,000.00 (Son seiscientos setenta y nueve mil pesos M.N. 00/100)

Condiciones de servicio:

Es necesario la firma de contrato o convenio y un adelanto del 25% del total.

Para montar equipo, grabadoras y servidores es necesario 20 días hábiles

Sin más por el momento agradecemos su amable atención.



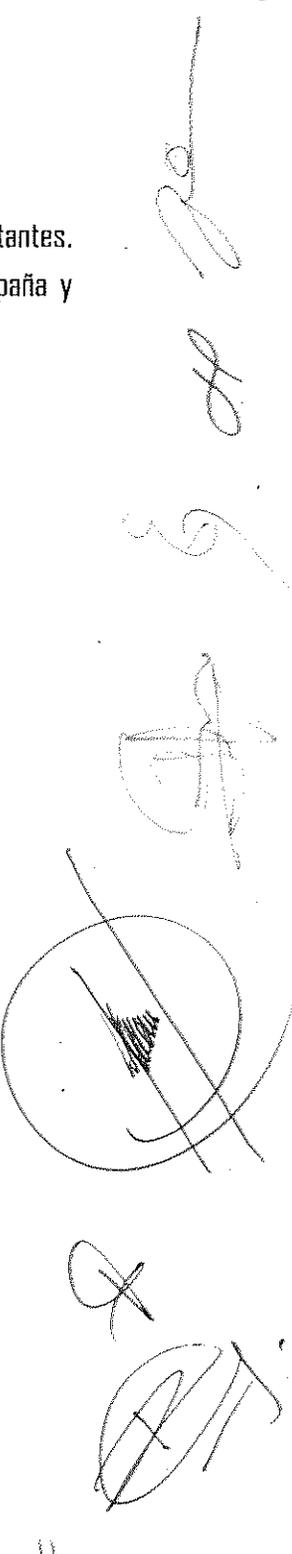
Lic. Galeo Peña Chacon

Monito análisis y monitoreo de medios SA de CV

Monito Análisis y Monitoreo de Medios S.A. de C.V.

Contacto: [calob.pena@monito.mx](mailto:calob.pena@monito.mx)

Teléfono: 614 245 07 51





MONITO.MX



monito.mx

Propuesta económica de servicios 2.

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

Monito Análisis y Monitoreo de Medios S.A. de C.V.

Contacto: [caleb.pena@monito.mx](mailto:caleb.pena@monito.mx)

Teléfono: 614 245 07 51



**MONITO.MX**

18 de enero de 2021.

Lic. Eduardo Jaime Lucero.  
Instituto Electoral de Michoacan  
Presente.-

Lic. Eduardo Jaime Lucero reciba un cordial saludo, le hago entrega de propuesta l de servicios de monitoreo de medios, no sin antes agradecerle y reiterarle nuestro compromiso de trabajar en conjunto.

La comunicación es la herramienta más importante en la proyección y desarrollo gubernamental, es la forma más efectiva para tener el impacto deseado, y proyectado en el comportamiento de la noticia en la agenda de los medios. Es de esta premisa, donde nace MONITO.MX, somos una empresa dedicada al seguimiento de contenido noticioso de Televisión, Radio y Prensa digital e impresa del día a día, para que usted se entere en minutos de todo un el universo de noticias relevantes, que tienen que ver directa o indirectamente con usted o su empresa.

Toda esta información para su fácil acceso y consulta en cualquier dispositivo móvil con conexión a internet.

"Los medios de comunicación no te dicen qué pensar, pero sí influyen sobre qué temas pensar "

(Agenda setting.)

Monito.mx

Monito Análisis y Monitoreo de Medios S.A. de C.V.

Contacto: [caleb.pena@monito.mx](mailto:caleb.pena@monito.mx)

Telefono: ☐ 614 243 07 51

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



MONITO.MX

La Propuesta de monitoreo de medios de comunicación en específico radio y televisión para el proceso electoral para la gubernatura del estado de Michoacán en el 2021, se describe de la siguiente manera.

Monitoreo de 15 frecuencias de Radio FM y Televisión señal abierta de Michoacán con contenidos de programas de noticias, de los cuales se deberá analizar aspectos enfocados a:

- Violencia Política en Razón de Género
- Equidad,
- Minutos de aparición de las candidaturas de Partidos Políticos.

Lista de medios a cubrir en monitoreo:

ASÍ ES LA NOTICIA	08:00	09:00	L-V	XHLZ-FM	93.9	LA PURA LEY
DENUNCIA CIUDADANA	07:30	09:00	L-V	XHLCM-FM	95.7	LA PODEROSA ZIHUATANEJO
HABLEMOS TODOS	08:00	09:00	L-V	XHEOJ-FM	98.7	RADIO HORIZONTE
BUENAS NOTICIAS RADIO	08:00	09:59	L-V	XHZTM-FM	89.1	FANTASÍA RADIO
DESAYUNO NOTICIOSO	10:00	11:00	L-V	XHEZM-FM	103.9	LA ZAMORANA
AQUÍ Y AHORA	17:00	17:30	L-V	XHEZM-FM	103.9	LA ZAMORANA
VANGUARDIA NOTICIAS	20:00	21:00	L-V	XHEZM-FM	103.9	LA ZAMORANA
NOTICIERO NOCTURNO CON RAFAEL CORTÉS	20:00	21:00	L-V	XHPHGO-FM	92.7	MEDIA FM, S.A. DE C.V.
QUE BONITO ES MICHOACÁN	15:00	15:30	L-V	XHURM-FM	102.1	LOS 40 PRINCIPALES
LA NOTICIA	13:00	14:00	L-V	XHFN-FM	91.1	CANDELA
CANDELA NOTICIAS	14:00	15:00	L-V	XHFN-FM	91.1	CANDELA
RADIORAMA NOTICIAS	14:00	15:00	L-V	XHENI-FM	93.7	LA MEXICANA
INFORMATIVO 96.3	20:00	20:30	L-V	XHCR-FM	96.3	LA Z
LA ZETA NOTICIAS	07:00	09:00	L-V	XHCR-FM	96.3	LA Z
NOTITRECE DE LA NOCHE	21:00	22:30	L-V	XHBG-TDT	CANAL27	CANAL DE MICHOACÁN

Monito Análisis y Monitoreo de Medios S.A. de C.V.

Contacto: [calob.pena@monito.mx](mailto:calob.pena@monito.mx)

Teléfono: 0614 245 07 51



MONITO.MX

La Propuesta económica de monitoreo de medios de comunicación en específico radio y televisión para el proceso electoral para la gubernatura del estado de Michoacán en el 2021, se describe de la siguiente manera.

Monitoreo de 15 frecuencias de Radio FM y Televisión señal abierta de Michoacán con contenidos de programas de noticias, de los cuales se deberá analizar aspectos enfocados a:

- Violencia Política en Razón de Género
- Equidad,
- Minutos de aparición de las candidaturas de Partidos Políticos.

Lista de medios a cubrir en monitoreo:

ASÍ ES LA NOTICIA	08:00	09:00	L-V	XHLZ-FM	93.9	LA PURA LEY
DENUNCIA CIUDADANA	07:30	09:00	L-V	XHLCM-FM	95.7	LA PODEROSA ZIHUATANEJO
HABLEMOS TODOS	08:00	09:00	L-V	XHEOJ-FM	98.7	RADIO HORIZONTE
BUENAS NOTICIAS RADIO	08:00	09:59	L-V	XHZTM-FM	89.1	FANTASÍA RADIO
DESAYUNO NOTICIOSO	10:00	11:00	L-V	XHEZM-FM	103.9	LA ZAMORANA
AQUÍ Y AHORA	17:00	17:30	L-V	XHEZM-FM	103.9	LA ZAMORANA
VANGUARDIA NOTICIAS	20:00	21:00	L-V	XHEZM-FM	103.9	LA ZAMORANA
NOTICIERO NOCTURNO CON RAFAEL CORTÉS	20:00	21:00	L-V	XHPHGO-FM	92.7	MEDIA FM, S.A. DE C.V.
QUE BONITO ES MICHOACÁN	15:00	15:30	L-V	XHURM-FM	102.1	LOS 40 PRINCIPALES
LA NOTICIA	13:00	14:00	L-V	XHFN-FM	91.1	CANDELA
CANDELA NOTICIAS	14:00	15:00	L-V	XHFN-FM	91.1	CANDELA
RADIORAMA NOTICIAS	14:00	15:00	L-V	XHENI-FM	93.7	LA MEXICANA
INFORMATIVO 96.3	20:00	20:30	L-V	XHCR-FM	96.3	LA Z
LA ZETA NOTICIAS	07:00	09:00	L-V	XHCR-FM	96.3	LA Z
NOTITRECE DE LA NOCHE	21:00	22:30	L-V	XHBG-TDT	CANAL27	CANAL DE MICHOACÁN

Monito Análisis y Monitoreo de Medios S.A. de C.V.

Contacto: [caleb.pena@monito.mx](mailto:caleb.pena@monito.mx)

Teléfono: 614 245 07 51



MONITO.NIX

La opción 2 contempla el monitoreo del periodo electoral del 4 de abril al 2 de junio de 2021:

1. Descarga de audio y video proporcionado por el Instituto electoral de Michoacán.
2. Análisis de los programas de noticias de radio y TV por violencia política, razón de género y equidad.
3. Tiempo de aparición de las y los candidatas, así como de partidos políticos y representantes.
4. Generación de reportes semanales quincenales y mensuales por periodo de campaña y proceso electoral.
5. Informe final de monitoreo.
6. Acceso a sistema de monitoreo 3 cuentas [www.monito.mx](http://www.monito.mx)
7. Acceso a consulta y descarga de testigos para hemeroteca propia del instituto.

El costo por monitoreo de medios de comunicación en el periodo arriba descrito es de:

\$529,000.00 (Son quinientos veintinueve mil pesos M.N. 00/100)

Condiciones de servicio:

- Es necesario la firma de contrato o convenio y un adelanto del 25% del total.
- Para hacer pruebas y verificar la calidad del audio y video proporcionado por el instituto electoral de Michoacán es necesario 10 días hábiles.
- Monito no se hace responsable por la calidad del audio y video que el instituto proveerá, si es de muy mala calidad afectará la calidad del análisis y reportes a entregar.

Sin más por el momento agradecemos su amable atención

Lic. Caleb Peña Chacon

Monito análisis y monitoreo de medios SA de CV

Monito Análisis y Monitoreo de Medios S.A. de C.V.

Contacto: [caleb.pena@monito.mx](mailto:caleb.pena@monito.mx)

Teléfono: 014 245 07 51



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**No. OFICIO: INE/DEPPP/DE/DATE/8100/2020**

**Asunto:** Solicitud de apoyo para notificar al OPLE Michoacán, la Propuesta Técnico-Económica del Servicio de Monitoreo 2020-2021 presentada por la UNAM.

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020.

**MTR. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN  
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.  
PRESENTE**

Me refiero al Acuerdo INE/CG295/2020, por el que se ordena la realización del monitoreo de las transmisiones sobre precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Federal 2020-2021 en los programas que difundan noticias, de conformidad con el artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, particularmente al punto NOVENO, que a la letra dice:

*Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para que se analice la posibilidad de monitorear las campañas locales una vez que se cuente con la Institución de Educación Superior que realizará el Monitoreo y, en su caso, con los OPL con el fin de presentar un informe al Comité de Radio y Televisión.*

Por lo anterior, a través del Acuerdo INE/CG576/2020 el Consejo General aprobó a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la Universidad Nacional Autónoma de México, como la institución de educación superior encargada de realizar el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2020-2021 de los programas en radio y televisión que difunden noticias.

En ese sentido, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/7762/2020 de 20 de noviembre de 2020, dirigido a la Dra. Carola García Calderón, Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, se solicitó un análisis de las implicaciones técnicas, económicas, operativas y todas las que la FCPyS considere que tendría que atender en coordinación con el Instituto Nacional Electoral para la realización del monitoreo de las campañas locales.

En respuesta al requerimiento formulado, esta Dirección Ejecutiva recibió los oficios FCPyS/DIR/0140/2020 y FCPYS/MONITOREOPEF2020-2021/0002/2020 mediante los cuales se especifican las implicaciones técnicas, económicas y operativas que la UNAM considera pertinentes para la realización de los monitoreos de las campañas locales.

Cabe señalar que, debido a la contingencia sanitaria actual, la UNAM presentó dos modalidades para realizar el monitoreo de la gubernatura en la entidad de Michoacán.

**1. Presencial pero fuera de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.**

Para llevar a cabo el monitoreo en esta modalidad se requiere:

a) Que el OPLE cuente con el Sistema informático de captura;



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

No. OFICIO: INE/DEPPP/DE/DATE/8100/2020

Asunto: Solicitud de apoyo para notificar al OPLE Michoacán, la Propuesta Técnico-Económica del Servicio de Monitoreo 2020-2021 presentada por la UNAM.

- b) Requerimientos técnicos para el monitoreo presencial (compra de equipos de cómputo, diademas, mouses, candados, contratación de Internet con características particulares, seguridad perimetral);
c) Requerimientos de infraestructura (renta del espacio de trabajo (mobiliario, electricidad, seguridad y vigilancia, sistema de desinfección de espacios y de equipos); y
d) Logística (contratación de personal para las funciones de monitoreo, supervisión, coordinación y liderazgo de proyecto, proponer planes de trabajo y contingencia, contar con un fondo para situaciones de emergencia, aplicar la metodología aprobada por el Instituto).

El costo presupuestado se desglosa a continuación:

Table with 8 columns: Entidad, Costo Total de Personal, Equipo de Cómputo, Renta de espacio/Internet/Mobiliario/Limpieza, Gastos administrativos, Subtotal, Patronato UNAM, IVA, Total Factura. Row 1: Michoacán, \$2,965,000.00, \$925,000.00, \$11,100,000.00, \$2,044,400.00, \$17,034,400.00, \$4,258,600.00, \$4,055,809.52, \$25,348,809.52

2. En línea o a distancia.

Para llevar a cabo el monitoreo en esta modalidad se requiere lo siguiente:

- a) Que el OPLE cuente con el Sistema informático de captura;
b) Requerimientos técnicos para el monitoreo en línea, como la compra de equipos, diademas, mouses, contratación de Internet móvil para cada miembro del equipo de trabajo, licencias de plataformas de streaming para cada supervisor (Zoom), construcción de una red de Internet privada (VPN); y
c) Logística (contratación de personal para las funciones de monitoreo, supervisión, coordinación y liderazgo de proyecto, proponer planes de trabajo y contingencia, contar con un fondo para situaciones de emergencia, aplicar la metodología aprobada por el Instituto).

El costo presupuestado se desglosa a continuación:

Table with 8 columns: Entidad, Costo Total de Personal, Equipo de Cómputo, Gastos Administrativos/Internet/Software, Subtotal, Patronato UNAM, IVA, Total Factura. Row 1: Michoacán, \$2,965,000.00, \$925,000.00, \$2,067,800.00, \$5,957,800.00, \$1,489,450.00, \$1,418,523.81, \$8,865,773.81

Por lo anterior, solicito su apoyo para se haga del conocimiento del Instituto Electoral de Michoacán, la información anteriormente descrita, para que nos pueda indicar, a más tardar el día 22 de diciembre, si estuviera interesado en que la UNAM realice el monitoreo de noticiarios para su entidad. Asimismo, será pertinente que se le compartan los datos de la Mtra. Alma Iglesias González, Líder de Proyecto por parte de la UNAM, para el supuesto de que exista alguna inquietud



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**No. OFICIO: INE/DEPPP/DE/DATE/8100/2020**

**Asunto:** Solicitud de apoyo para notificar al OPLE Michoacán, la Propuesta Técnico-Económica del Servicio de Monitoreo 2020-2021 presentada por la UNAM.

con respecto a la propuesta. El correo de contacto es el siguiente:  
almaiglesiasg@politicas.unam.mx.

Por último, reitero que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral se encuentra en la mejor disposición de apoyar al Organismo Público Local en lo que resulte necesario para el monitoreo de noticiarios de las campañas electorales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y  
PARTIDOS POLÍTICOS**



**UANL**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



**FCPyRI**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

**Instituto Electoral de Michoacán - IEM**

**Presente.-**

Por este medio, me permito hacerles llegar la propuesta técnica, la propuesta de un plan de trabajo (cronograma), la propuesta económica y el conjunto de productos esperables para la realización de un monitoreo de radio y televisión para el proceso electoral 2020-2021 para la elección a la gubernatura del estado de Michoacán.

**I. Propuesta técnica.**

**Objetivos:**

El estudio busca proporcionar al Instituto Electoral de Michoacán y a la sociedad mexicana información que permita conocer el tratamiento que se da a la campaña electoral a la gubernatura del estado durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021 en los programas que difundan noticias en la radio y la televisión durante la campaña electoral que inicia el 04 de abril y concluye el 02 de junio de 2021. El estudio se centrará en analizar en particular las siguientes variables en las noticias proporcionadas, siguiendo la estrategia de monitoreo seguida por el INE:

- Tiempos de transmisión
- Género periodístico
- Valoración de la información y opinión
- Recursos técnicos utilizados para presentar la información
- Importancia de las noticias
- Registro de encuestas o sondeos de opinión
- Igualdad de género y no discriminación
- Violencia política contra las mujeres en razón de género.

**Metodología propuesta:**

- Técnica de estudio

Para realizar el trabajo de investigación se utilizará la técnica de análisis de contenido, un acercamiento observacional que permite, mediante técnicas de análisis cuantitativas, explorar cualquier mensaje, como por ejemplo las noticias de los medios de comunicación, para conocer



Educación de Calidad para Transformar y Trascender en Beneficio de la Humanidad

Unidad Mederos  
Praga y Trieste, Residencial Las Torres, C.P. 64930  
Monterrey Nuevo León, México  
Tels. (81) 8329-4000 Ext. 2250

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large circular mark at the bottom.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FCPyRI

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

su estructura, sus contenidos manifiestos y latentes, para saber cómo han sido elaborados y, a partir de los datos obtenidos, poder hacer inferencias, es decir, vislumbrar las posibles causas o efectos de los fenómenos retratados en los medios (Hernández Sampieri et al., 2010). Esta técnica de investigación cuantitativa es uno de los acercamientos de estudio más utilizados y, a la vez, más fructíferos dentro de la investigación en comunicación política centrada en el estudio de los mensajes políticos (Matthes, 2012).

- o Elaboración del monitoreo

El trabajo de monitoreo será realizado en las instalaciones del Laboratorio de Comunicación Política (LACOP) de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Se trata de un espacio dedicado a la investigación creado en 2014 en dicha facultad y que está centrado en la realización de monitoreos de medios de comunicación tradicionales y redes sociales, análisis de la opinión pública e investigación sobre los efectos de la comunicación política en la ciudadanía.

- o Muestra a analizar

Se analizarán todas las notas de televisión y radio (unidad de análisis) durante la campaña a la gubernatura que aparezcan en los 20 espacios de noticias de Radio y Televisión (unidades de contexto) en el estado de Michoacán facilitados por el IEM. Se calcula, por tanto, entre 5 a 10 piezas informativas aproximadamente por unidad de contexto para cada día de la campaña, que serán analizadas. Este material será proporcionado por el IEM.

## II. Propuesta de Plan de Trabajo (Cronograma)

- 1) Entrega del plan de trabajo y libro de códigos para desarrollar el estudio y aprobación del mismo (febrero de 2021).
- 2) Capacitación de equipo de análisis y prueba piloto del libro de códigos (febrero-marzo de 2021).
- 3) Selección de notas y análisis del corpus de noticias (A partir del 4 de abril de 2021).
- 4) Entrega de primer informe parcial del monitoreo (4 de mayo de 2021).
- 5) Entrega de segundo informe parcial del monitoreo (4 de junio de 2021).
- 6) Entrega de base de datos final (junio de 2021).
- 7) Entrega del informe final (junio de 2021).



Educación de Calidad para Transformar y Trascender en Beneficio de la Humanidad

Unidad Mederos  
Praga y Trieste, Residencial Las Torres, C.P. 64930  
Monterrey Nuevo León, México  
Tels. (81) 8329-4000 Ext. 2250

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



**UANL**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



**FCPyRI**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

**III. Propuesta económica.**

Costo del proyecto: \$450,000.00  
 IVA (16%): \$72,000.00  
**Costo total: \$522,000.00**

- Esta propuesta económica tiene una vigencia de un mes desde la fecha de elaboración de la misma.
- La vigencia de la contratación será a partir de la fecha de notificación de adjudicación y hasta la entrega del informe final del proyecto y el plazo de prestación del servicio será a partir de la fecha de notificación de adjudicación hasta la entrega del informe final del proyecto.
- En este presupuesto están incluidos todos los gastos del equipo de trabajo, la elaboración de la base de datos y los informes necesarios para el desarrollo del proyecto.
- El pago se realizará en dos exhibiciones: el primer 50% al inicio del monitoreo y el segundo 50% a la entrega del informe final, ambos pagos previa validación del administrador del contrato.
- El pago del trabajo será realizado contra entrega de las facturas correspondientes por parte de la siguiente persona física:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
 AVE. UNIVERSIDAD S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA  
 SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CP: 66455  
 RFC: UAN691126MK2  
 TELÉFONO: 8116984615  
 CORREO ELECTRÓNICO: carlos.munizm@uanl.mx

**IV. Productos entregables y procedimiento para la entrega.**

- Se contempla el envío de los entregables a lo largo de las diferentes fases del proyecto de investigación:
  1. Base de datos del análisis de contenido;
  2. Informes parciales del monitoreo;
  3. Informe final del estudio.



Educación de Calidad para Transformar y Trascender en Beneficio de la Humanidad

Unidad Mederos  
 Praga y Trieste, Residencial Las Torres, C.P. 64930  
 Monterrey Nuevo León, México  
 Tels. (81) 8329-4000 Ext. 2250

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FCPyRI

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Los entregables se darán de forma digital a través del contacto que sea proporcionado por parte del Instituto.

Agradeciendo su consideración a la presente propuesta, quedo de ustedes:

Monterrey, N.L., a 18 de febrero de 2021

*"Alere Flammam Veritatis"*

Dr. Carlos Muñiz Muriel  
Coordinador del LACOP



Educación de Calidad para Transformar y  
Trascender en Beneficio de la Humanidad

Unidad Mederos  
Praga y Trieste, Residencial Las Torres, C.P. 64930  
Monterrey Nuevo León, México  
Tels. (81) 8329-4000 Ext. 2250



**OFICIO: IEM-P-1305/2020**  
Morelia, Michoacán, 04 de diciembre de 2020.

**MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ,**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y**  
**PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL**  
**ELECTORAL**  
Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso b), artículo 298 del Reglamento de Elecciones del INE, así como en lo establecido en el apartado 23 del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre INE y este órgano electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, y en respuesta al oficio **INE/DEPPP/DE/DATE/7822/2020**, me permito hacer de su conocimiento la intención de este Instituto Electoral de Michoacán para llevar a cabo el monitoreo de radio y televisión en espacios que difundan noticias, durante el periodo de campañas electorales por la Gobernatura del Estado, aún y cuando no lo establece la legislación local, y siempre que así lo permita la capacidad presupuestal de la institución.

Sin otro particular, agradeciendo su apoyo hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración y reconocimiento.

Atentamente

**Mtro. Ignacio Hurtado Gómez**  
**Consejero Presidente**  
**Instituto Electoral de Michoacán**

**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 113, Frecc Villa Universidad, C.P. 53060  
Tel: (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Escobar No. 21, Frecc. Arboledas, C.P. 58337  
Tel: (443) 324 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN

No. OFICIO: INE/DEPPP/STCRT/2936/2020

Asunto: Se hace de su conocimiento información.

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2020.

LIC. JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
PRESENTE

Por este medio, me permito informarle que, en la sexta sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión, sus integrantes expresaron que las propuestas presentadas por la Universidad Iberoamericana y por la Universidad Autónoma de Nuevo León, respecto al monitoreo de noticieros de las etapas de precampaña y campaña del Proceso Electoral Federal 2020-2021 fueron de una alta calidad técnica y con experiencia acreditada.

Al respecto, el colegiado instruyó a esta Secretaría Técnica a consultar a esas instituciones educativas que, si es de su interés participar con una cotización para la realización del monitoreo en alguna de las entidades que tendrán elecciones para gubernaturas, tengan a bien dirigir dichas iniciativas al respectivo Organismo Público Local, instrucción que fue atendida por lo que en días próximos es posible que reciban alguna comunicación en ese sentido.

Lo anterior, con el propósito de que el organismo que tiene a bien presidir cuente con una opción adicional en el procedimiento para determinar la persona moral o institución de educación superior encargada de realizar el monitoreo de noticieros respecto a la cobertura de las gubernaturas.

**Fundamento legal**

Artículos 41, Base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, numeral 1, inciso i); 160, numeral 1 y 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, numeral 1; 4 numerales 1 y 2, incisos c) y d); 6, numeral 4, inciso q) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral; 296, numeral 2; 297 y 298 del Reglamento de Elecciones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN

C.c.e.p Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona, Dra. Margarita Adriana Favela Herrera, Mtro. Martín Faz Mora y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas Conejeras y Consejeros Electorales. Para su conocimiento. Presentes.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Handwritten signatures and stamps on the right margin.

Olivia Bautista <oliviab@mam.com.mx>  
para ml, Rodrigo v

Buena tarde Sr. Eduardo.

Agradecemos infinitamente su invitación, empero el área de operaciones ha decidido declinar a dicha cortesía ya que no es de su interés por el momento.

Esperamos colaborarle en el futuro.

Sin otro particular que tratar, me despido y quedamos a sus órdenes.

Gracias.



Olivia Bautista Ruiz

Atención a Clientes – MAM

Monitoreo | Síntesis | Análisis | Intranets

☎ 52 07 73 18 | 52 07 73 30 | 52 07 70 25

Comunicados de prensa:

[comunicados@mam.com.mx](mailto:comunicados@mam.com.mx)

[atencionclientes@mam.com.mx](mailto:atencionclientes@mam.com.mx)

[www.mam.com.mx](http://www.mam.com.mx)

*[Handwritten notes and signatures]*